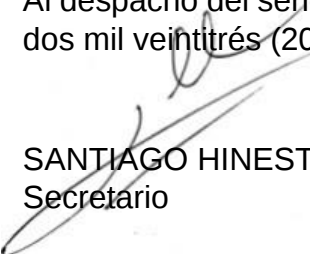




Al despacho del señor Juez, para proveer, Bucaramanga dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado a la demandada CLAUDIA MILENA CUADROS CARO orden que data del 04 de octubre de 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado antes mencionado, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de enero de 2023.